

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. 800076292

Al 31 de DICIEMBRE de 1997

Expediente No. 9846

TOTAL CAPITAL SOCIAL 21'150.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990385521001

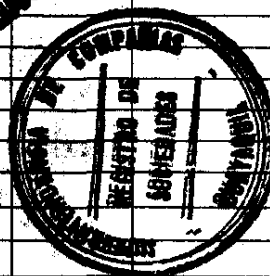
RAZON SOCIAL

LICEVISA, LOTIZADORA INDUSTRIAL CENTRO VIAL, S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	GALLARDO ESTRADA CARLOS	ECUAT.	0900839812		1575	1'575.000
2	AGRICOLA HISPANOAMERICANA					
3	AGRIAMERICA	ECUAT.	0990292728001		10523	10'523.000
4	INGERSA S.A	ECUAT.	0990331014001		5100	5'100.000
5	COMPANIA INVERSIONES INTER					
6	NACIONALES ICA C.A	ECUAT.	0990259216001		1797	1'797.000
7	COMPANIA CREVU S.A	ECUAT.	0990540207001		2150	2'150.000
8	ECON. LILIAM RIVADENEIRA	ECUAT.	0909558205		1	1.000
9	INGERSA S.A (50%) Y CARLOS					
10	GALLARDO E. (50%)				1	1.000
11	AGRICOLA HISPANOAMERICANA					
12	(90%) Y CARLOS GALLARDO (10%)				1	1.000
13	COMPANIA INVERSIONES INTER					
14	NACIONALES ICA C.A (75%),					
15	CARLOS GALLARDO (7,5%) e					
16	INGERSA S.A (17,5)				1	1.000
17	AGRICOLA HISPANOAMERICANA					
18	AGRIAMERICA S.A (4,5%)					
19	CREVU S.A (95,5%)				1	1.000
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	21'150.000

17 ENE 2000



Firma del representante legal

GUIL, DIC/99

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSIÓN SUBREGIONAL
- 3 INVERSIÓN DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSIÓN DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL